

# Administración Local

## Ayuntamientos

### CUBILLAS DE RUEDA

Por el Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, han sido aprobados los siguientes padrones:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio 2016.
- Tasa por desagües de canalones, correspondiente al ejercicio de 2016.
- Tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y la tasa por el servicio de saneamiento y alcantarillado correspondiente al 2.º semestre de 2015, de las localidades de Cubillas de Rueda, Palacios de Rueda, Herreros de Rueda y San Cipriano de Rueda.

Se abre un periodo de exposición pública por plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados puedan examinarlo, entendiéndose definitivamente aprobados en el supuesto de que no se formulara reclamación de ningún género en dicho periodo.

En el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública, podrán formular los interesados recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación, previo al contencioso-administrativo, contra la aprobación del citado padrón de contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Cubillas de Rueda, a 16 de marzo de 2016.—La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

10542

18,10 euros